AD41-185-2021

MEMORANDUM DEL CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE LA PELÍCULA

Fechado este 6to. día de Agosto de 2021

Película:	***Patio Fantástico (Backyard Wilderness, título original)***
Teatro/ Presentador:	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Tijuana, México
Cargo o derecho de arrendamiento:	El Presentador pagará al Otorgante de la Licencia un cargo o derecho de arrendamiento de 35% del Ingreso Bruto de Taquilla (excluyendo las entradas de cortesía), pagadero mensualmente a partir de un (1) mes después de la Presentación.

En caso de que el Presentador venda entradas "combinación" para la Película en combinación con cualquier otra cosa, la asignación porcentual de la Película requerirá la aprobación previa por escrito del Otorgante de la Licencia.

El Presentador hará todos los esfuerzos razonables y legales para reducir las retenciones fiscales y/o cargos o derechos requeridos en los pagos realizados al Otorgante de la Licencia conforme al presente. A pesar de dichos esfuerzos, si el Presentador concluye razonablemente que las retenciones fiscales y/o impuestos conforme a las leyes de cualquier país son requeridas con respecto a los pagos al Otorgante de la Licencia, retendrá el monto requerido y lo pagará a la Autoridad Gubernamental correspondiente, y proporcionará inmediatamente al Otorgante de la Licencia los recibos originales, u otras pruebas razonables requeridas y suficientes para permitir al Otorgante de la Licencia documentar adecuadamente dicha retención de impuestos y/o gravámenes, a efectos de reclamar impuestos y/o créditos fiscales foráneos y prestaciones similares.

Para efectos de este documento, "Entrega" se refiere a la fecha en la que la Película se entrega al Presentador con todos los elementos requeridos para su presentación. La Entrega ya fue realizada con activos en el sitio.

Para efectos de este documento, "Presentación" se refiere a la primera fecha de Exhibición de la Película al público, prevista para el 17 de agosto de 2021.

El Presentador proporcionará al Otorgante de la Licencia informes semanales de taquilla, proyección y asistencia de [la película] BACKYARD WILDERNESS el lunes de cada semana, durante el Periodo de Vigencia del formato proporcionado por el Otorgante de la Licencia, junto con el programa de espectáculos.

El Presentador proporcionará al Otorgante de la Licencia informes mensuales de taquilla, proyección y asistencia de [la película] BACKYARD WILDERNESS dentro de los 14 días posteriores al final de cada mes natural en el formato proporcionado por el Otorgante de la Licencia, junto con el programa de espectáculos.

Plazo Inicial y Prórroga:	Cuatro (4) meses a partir del 17 de agosto de 2021 y concluyendo el 31 de diciembre de 2021.

Fechado este 6to. día de Agosto de 2021

Las partes acuerdan extender el Plazo inicial por ocho (8) meses adicionales (el "Plazo de renovación") por el período adicional del 1 de enero de 2022 hasta el 16 de agosto de 2022.

El presentador deberá exhibir la Película mínimo 400 veces durante el Plazo.

En caso de que el Presentador desee prorrogar el Plazo, el Presentador deberá notificar al Otorgante de la Licencia, cuarenta y cinco (45) días antes de la conclusión del Plazo Inicial, su intento de prorrogar el plazo de arrendamiento con el mismo Cargo de Arrendamiento de arriba. Dentro del término de quince (15) días de tal aviso, el Otorgante de la Licencia informará al Presentador si se aprueba o no dicha prórroga.

Paquete de Cine y Avances / Cortos [Trailer]: El Otorgante de la Licencia proporcionará una (1) copia Dome de 15/70 mm usada, una (1) banda sonora en español de 35 mm mag, sin coste adicional.

El Presentador acepta que solo exhibirá la película durante el Plazo de Vigencia de acuerdo con lo anterior, y que no compartirá ni duplicará ni dejará fuera de su control ningún elemento de la Película en forma alguna, que diera lugar a un duplicado no autorizado de la misma, sin la aprobación del Otorgante de la Licencia. El incumplimiento de esta disposición expondrá al Presentador a una reclamación por daños y perjuicios por parte del Otorgante de la Licencia.

El Otorgante de la Licencia es responsable de los gastos de envío de entrada/salida, aduanas y aranceles para el envío de la(s) copia(s) y la(s) banda(s) sonora(s) relacionada(s).

Estándares de Proyección: El Presentador deberá exhibir la película con el estándar de luz óptimo establecido por el fabricante/integrador. El Presentador exhibirá la película de acuerdo a los estándares de proyección del fabricante en todo momento, para garantizar una experiencia de visión máxima de la Película. El Presentador deberá proyectar la película en su totalidad y no encender las luces de la sala hasta el final de los créditos.

Proyecciones Privadas: $350 dólares por cada proyección privada para grupos no escolares, como empresas, clubes de servicio, etc.

Admisiones Gratuitas: El Presentador está autorizado a realizar hasta tres (3) proyecciones de cortesía, más un máximo del tres por ciento (3%) del total de las entradas a la sala.

Si las entradas de cortesía superan el 3% del total de entradas a la sala de forma acumulada, el Presentador pagará una cuota de arrendamiento al final del plazo por el exceso de entradas de cortesía.

Materiales de Publicidad: El Otorgante de la Licencia proporcionará al Presentador los carteles artísticos promocionales de todos los materiales de publicidad creados por el Otorgante de la

Licencia relacionados con la Película, sin coste adicional para el Presentador; el Otorgante de la Licencia pondrá a disposición del Presentador materiales de publicidad impresos adicionales al coste, más envío.

El Presentador no utilizará ni producirá ningún material promocional para la Película, que difiera en modo alguno de los materiales proporcionados por el Otorgante de la Licencia, sin la previa aprobación escrita del Otorgante de la Licencia. El Otorgante de la Licencia podrá modificar el material gráfico periódicamente; si el Otorgante de la Licencia desea reemplazar el material gráfico que haya proporcionado previamente al Presentador, los costes por reemplazar los materiales de publicidad del Presentador con ese nuevo material gráfico correrán a cargo del Otorgante de la Licencia.

A pesar de lo anterior, el Otorgante de la Licencia ofrecerá al Presentador hasta $10.000 dólares por concepto de publicidad para promocionar BACKYARD WILDERNESS. El plan de publicidad será discutido y convenido mutuamente por adelantado antes del inicio de la campaña del Presentador. En un plazo de 60 días a partir de la fecha de Exposición, el Presentador deberá entregar un Formulario de Reembolso de Publicidad con la documentación de apoyo a fin de recibir el reembolso. Si todas las facturas anteriores relacionadas con las Regalías han sido pagadas, el Otorgante de la Licencia enviará al Presentador el pago del reembolso dentro de los 30 días siguientes a la recepción del Formulario de Reembolso de Publicidad con la factura adjunta.

Restricción de Patrocinio:

El Presentador no autorizará ni celebrará ningún convenio de patrocinio para apoyar la exhibición de la Película en virtud del presente sin la aprobación previa por escrito del Otorgante de la Licencia; dicha aprobación no será retenida injustificadamente y estará determinada por la protección de los intereses de las organizaciones que se acreditan en la Película.

Si el Teatro pretende obtener un patrocinador para la Película cuyo nombre se asocie de alguna manera con la misma, el Teatro deberá obtener consentimiento por escrito de SK Films, el cual no será denegado de forma injustificada. Se considerará razonable denegar el consentimiento si el patrocinador propuesto es un competidor comercial de uno de los patrocinadores existentes SK Films, o patrocinadores propuestos para la Película.

Plazos Especiales:

En caso de que se produzcan nuevos brotes de COVID-19 o cualquier otra causa ajena al control razonable del Exhibidor que impida la exhibición de la Película, ambas partes entablarán una negociación de prórroga razonable para poder completar la garantía mínima y/o el número de exhibiciones.

MEMORANDUM DEL CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE LA PELÍCULA

Fechado este 6to. día de Agosto de 2021

LOS TÉRMINOS CLAVE CONVENIDOS ARRIBA ESTAN SUJETOS A UN CONTRATO EN FORMATO AMPLIO.

Otorgante de la Licencia:
SK Films Inc.

Por: Wendy MacKeigan
Wendy MacKeigan, CEO

Fecha: 17/aug/2021

Presentador:
Cía. Op. del Ctro. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V.

Por:
Galia Vianka Robles Santana, Directora Gral.

Fecha: 17/ago/2021